RESOLUCIÓN SENAC N.° 125 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER Y UNIDAD DE IMAGEN." - ID N°406.670

Asunción, 24 de junio de 2022.

VISTO: El memorando UOC N° 01 de fecha 08 de junio de 2022, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2022 "Adquisición de Tóner y unidad de imagen." elevada por los miembros del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: ADJUDICACIÓN *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y en el Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la Contratación Directa N° 01/2022 "Adquisición de Tóner y unidad de imagen", a través del Memorando de fecha 26 de abril de 2022.

Que, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", CDP N° 769/2022, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 6.873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022", reglamentada a través del Decreto N°6581/2022.

La nota UOC N° 08 de fecha 10 de mayo de 2022, por la cual la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado para la Contratación Directa N° 01/2022 "Adquisición de Tóner y unidad de imagen", en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de mayo de 2022 y el acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N° 01 de fecha 08 de junio de 2022, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** para la "Adquisición de Tóner y unidad de imagen", de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19.

El dictamen DGAJ N°18 de fecha 23 de junio del corriente, de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Patricia Rahi
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC)
RESUELVE:

1.- DECLARAR DESIERTO el ítem 1, en conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso c): "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".

2.- ADJUDICAR a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, los ítems 2 y 3 de la presente Contratación Directa N°01/2022 "Adquisición de tóner y unidad de imagen", por la suma total de Gs. 5.370.000 (guaraníes cinco millones trescientos setenta mil), de acuerdo con el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 04 de agosto de 2021, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Fotoconductor para impresora Ricoh SP 4510 SF	Unidad	Unidad	6	RICOH	CHINA	670.000	4.020.000
3	Tóner para impresora HP Laser Jet 30A	Unidad	Unidad	3	HP	EEUU S/ PAIS LICENCIATARIO	450.000	1.350.000

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados al programa presupuestario de la Secretaría Nacional Anticorrupción para el presente ejercicio fiscal 2022.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René Fernández Bobadilla
Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción